

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: right;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	--

Kando Global SAS define a través de este documento los parámetros a través de los cuales se debe regir la conducta de todos los colaboradores de la organización, buscando transparencia en el manejo de los diversos asuntos de la compañía, así como las metas y roles que la organización pretende cumplir en la sociedad.

Las normas de esta política rigen a partir de la fecha de divulgación sin perjuicio del reglamento interno de trabajo, siendo de obligatorio cumplimiento en cuanto expresan consideraciones adicionales y complementarias de los contratos de trabajo y de las obligaciones y prohibiciones que la ley establece para efectos legales. Su incumplimiento se considera de igual manera como falta grave para la empresa.

Toda persona que trabaja o aspira trabajar en Kando Global SAS debe cumplir las siguientes normas:

Confidencialidad de la información

- ✓ Todo colaborador de Kando Global SAS debe mantener confidencialidad en la información, la cual hace referencia al manejo de los asuntos propios de la organización y cuyo mal uso o revelación a terceros puede causar perjuicios para sí misma o cualquier involucrado con quien la empresa tenga relación alguna.
- ✓ Todos los colaboradores de Kando Global SAS., deben proteger de forma adecuada, aún después de su retiro de la empresa, cualquier información conocida con motivo de su cargo y no divulgarla a terceros no autorizados. lo que incluye también la protección física de los documentos de la empresa.
- ✓ Está prohibido el uso de la información obtenida a través del ejercicio de su trabajo para obtener provecho para sí mismo o para terceros.
- ✓ En cualquier caso, la información solo será divulgada o compartida con expresa autorización de la dirección.

Conflictos de intereses

- ✓ Los colaboradores de Kando Global SAS deben evitar el surgimiento de conflictos de intereses incluyendo aquellos que puedan empañar su imagen personal o la de la organización en el ejercicio de sus labores. En este sentido se entiende como conflictos de intereses aquellas situaciones en las cuales una persona podría aprovechar para sí o para un tercero, decisiones que ella adopte respecto de la actividad que desarrolla, las cuales enfrenta directamente los propósitos de la sociedad.

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: center;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	---

- ✓ Todo colaborador de Kando Global SAS deberá además evitar mantener un interés externo que se dirija a la obtención, para sí mismo o sus familiares, de posibles beneficios personales; o cuando se aceptan beneficios de cualquier clase provenientes de terceros que tengan o puedan tener en un futuro alguna relación con la empresa.
- ✓ Todos los miembros de la empresa deben dar aplicación a los principios contenidos en cada uno de los manuales de procedimientos establecidos, con el fin de evitar situaciones que susciten conflictos de intereses en la empresa.
- ✓ Todo colaborador de Kando Global SAS una vez detecte la posible existencia de un conflicto de interés, debe informarlo a su superior inmediato, para tomar las medidas que garanticen transparencia en la gestión.

Conducta interna

- ✓ cualquier colaborador de Kando Global SAS deberá actuar conforme a los siguientes principios organizacionales:

Kando: Somos vitales, nos emocionamos por los retos y la excelencia, sentimos satisfacción con el deber cumplido de forma excepcional motivados por la pasión del cumplimiento al cliente.

Compromiso: Actitud de entrega y disciplina entre todos los colaboradores de Kando Global SAS que permita el cumplimiento de las obligaciones con las tareas de cada cargo y garantice la pronta respuesta ante el cliente con cada uno de sus requerimientos.

Empatía: Capacidad que muestran los colaboradores de Kando Global SAS para participar afectivamente en una realidad ajena a su persona y/o en los sentimientos de otras personas, que lo motiva a realizar sus labores de forma que no solo se cumplan sus objetivos sino también se pueda alcanzar oportunamente los objetivos de la empresa, de sus compañeros, de los clientes y partes interesadas, garantizando el compañerismo, la unión, el sentido de pertenencia, el respeto, la comprensión y el aporte de ideas y soluciones nuevas ante las distintas situaciones que se presenten en Kando Global SAS y con sus partes interesadas.

Comunicación: Los colaboradores de Kando Global SAS deben comunicar y comunicarse siempre asertivos, eficaces y empáticos para mantenerse coordinados y conscientes de la realidad de la organización, sus procesos y sus partes interesadas.

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: center;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	---

- ✓ cualquier colaborador de Kando Global SAS deberá procurar poner en práctica los siguientes comportamientos:

Colaboración: Armonía que se logra al interior de Kando Global SAS por medio del trabajo en equipo, el compañerismo, la unión y el sentido de pertenencia; y que posibilita la consecución de los objetivos organizacionales.

Conexión: Los colaboradores de Kando Global SAS deben ejecutar sus actividades conectando con sus compañeros y partes interesadas para ser más eficaces y asertivos con la realidad logrando incluir y articular talentos, ideas, recursos con eficacia y empatía.

Complementariedad: Los colaboradores de Kando Global SAS actuarán enfocados en agotar la realidad con una sola perspectiva, punto de vista, óptica o abordaje y por ende buscará integrar los diversos enfoques que ofrecen sus compañeros y partes interesadas generando una riqueza del conocimiento obtenido.

Flexibilidad: Los colaboradores de Kando Global SAS no se sumergirán en los problemas y dificultades, ya que su actitud positiva al cambio les permitirá asimilarlos, las aceptarlos y afrontarlos como un reto, escuchan y observan atentamente lo que les rodea ejecutan los cambios necesarios para salir adelante y hacen de lado lo que es inútil o riesgoso para los procesos.

Inclusión: Los colaboradores de Kando Global SAS promoverán empáticamente la diversidad e inclusión canalizándolas para agregar valor a la organización al hacerla más competitiva, al ayudar a reflejar mejor a sus partes interesadas, atraer el mejor talento, y permitirle aumentar la innovación, perspectivas y estrategias de mercado.

- ✓ Todo colaborador de Kando Global SAS., debe en todo momento comprometer todos sus conocimientos para el cumplimiento de los objetivos de la organización. de igual forma deberán adoptar todos los mecanismos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.
- ✓ Los colaboradores deben garantizar en todo momento, a través de una gestión eficiente y transparente, que los recursos de la empresa cumplan el objeto para el cual han sido destinados.

	Política de ética empresarial	Código: KG-DE-PT-07
Versión: 02		
23-11-2023		

- ✓ Los colaboradores deben garantizar, además, a través de su gestión, el desarrollo de un trabajo eficiente y seguro para su vida e integridad, así como para el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Adicionalmente todos los colaboradores de Kando Global SAS., se deben regir y por tanto deben cumplir las demás normas contempladas en las distintas políticas y reglamentos de la empresa.

Prevención del riesgo de tráfico de sustancias ilícitas, lavado de dinero y financiación del terrorismo

Kando Global SAS busca impedir que las actividades o recursos de la empresa sean utilizados para fines ilícitos o se vean involucrado con terceros relacionados con actividades de tráfico de sustancias ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo, dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de las responsabilidades propias de su cargo cada colaborador de la empresa debe:

- ✓ Cumplir rigurosamente los procedimientos y mecanismos de prevención y control de actividades delictivas, tráfico de sustancias ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de que los empleados, servicios y bienes, no sean utilizados para dar apariencia de legalidad a los fondos que sean producto de actividades ilícitas, para realizar actividades de tráfico de sustancias ilícitas, o sirvan para canalizar recursos lícitos o ilícitos destinados a actividades terroristas.
- ✓ Prestar, conforme a las normativas que rigen su actividad en esta materia, toda la colaboración a las autoridades judiciales, fiscales o de otra índole con el fin de que éstas puedan actuar oportuna y eficientemente en la represión del delito de lavado de activos, financiación del terrorismo o sus delitos fuente.
- ✓ Identificar los riesgos de tráfico de sustancias ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo presentes en el cumplimiento de sus responsabilidades e informar a los directivos de la empresa cuando se requiera.

Anti-soborno

Kando Global SAS rechaza cualquier forma de corrupción conforme a las disposiciones anti soborno de las leyes nacionales e internacionales anticorrupción, y para ello designa las siguientes normas de obligatorio cumplimiento:

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: right;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	--

- ✓ Se prohíbe a cualquier colaborador de la empresa exigir, solicitar, sugerir o recibir cualquier tipo de remuneración, comisión, beneficio económico o material por parte de clientes, proveedores o usuarios con cuales tenga relación para obtener la aceptación de un negocio.
- ✓ La empresa prohíbe pagar, ofrecer o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a cualquier funcionario de gobierno, partido político o candidato, o a cualquier persona actuando en nombre de una organización pública o privada, a efecto de obtener o asegurar un negocio, enviar negocios a alguna persona u obtener una ventaja de negocios indebida.
- ✓ Ningún empleado de la empresa podrá otorgar o recibir cortesías de negocio (obsequios, artículos promocionales, comidas, servicios, entretenimientos, préstamos, favores o cualquier otra cosa de valor) que pudieran generar la apariencia de una influencia indebida para la realización de un negocio.

Gobierno corporativo

- ✓ todo colaborador de Kando Global SAS deberá conocer y poner en práctica los siguientes apartados contemplados en el manual del buen gobierno corporativo, especificado de la siguiente forma:

Grupos de interés y responsabilidad social

la compañía está comprometida con los grupos de interés con el objetivo de lograr la mejor relación con cada uno de ellos, buscando siempre la satisfacción y el compromiso esperado.

Grupos de interés

la sociedad busca satisfacer las expectativas, necesidades e intereses de las relaciones entre los clientes, los proveedores, el soporte físico y el personal de contacto, haciendo en todo momento, una cadena de valor.

- **Colaboradores:** La compañía maneja una cultura organizacional en donde su principal objetivo es tener a sus clientes internos satisfechos por medio de sistemas de información abiertos. se busca conseguir el entorno más adecuado para motivar a las personas y promover su participación y la toma de decisiones.

	<h1>Política de ética empresarial</h1>	<p>Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	---

- **Clientes:** La política de la empresa gira en torno a la satisfacción de los clientes, es por eso que sus miembros trabajan para ellos, suministrándoles toda la información que requieran de una forma oportuna, entregando los bienes y servicios ofrecidos en los términos establecidos y con altos estándares de calidad.
- **Proveedores:** para la compañía es sumamente importante la relación que se tiene con todos y cada uno de sus proveedores, donde se procura lograr los mayores acuerdos en las políticas de negociación.
- **Comunidad:** la empresa procura cumplirle a la sociedad, actuando con responsabilidad, compromiso, entrega, calidad en cada uno de los bienes y servicios ofrecidos.
- **Estado:** la compañía está comprometida en el cumplimiento de las leyes y demás normas nacionales e internacionales.
- **Competidores:** en aras de garantizar la competitividad del sector al que pertenece la compañía, las relaciones con sus competidores se basan en el respeto, valores y principios.

Responsabilidad social

La responsabilidad social de la sociedad se fundamenta en cumplir íntegramente con las dimensiones económica, social y ambiental, en sus contextos externos e internos, alcanzando las expectativas de todos los socios.

esta responsabilidad lleva, por tanto, a la actuación consciente y comprometida de mejoramiento continuo, permitiendo a la empresa ser más competitiva y respetando y promoviendo el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades en las que opera y del entorno.

Principios de la responsabilidad social

- ✓ respeto a la dignidad de la persona y el fomento de su desarrollo integral
- ✓ solidaridad hacia los menos favorecidos para buscar continuamente la creación de condiciones y oportunidades que favorezcan mejor la calidad de vida de las personas
- ✓ justicia y equidad
- ✓ ética empresarial: transparencia, honestidad y legalidad en la gestión de los procesos y actividades.
- ✓ contribución constante al bien común

Compromiso de acción responsabilidad social

la compañía, en el marco de la adopción de las políticas de responsabilidad social, obliga a los socios y miembros a:

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: right;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	--

- ✓ lograr los fines de la compañía contribuyendo al bienestar de la sociedad en general y de la comunidad en la que opera.
- ✓ divulgar los compromisos con la sociedad y medir los logros alcanzados
- ✓ fomentar el desarrollo humano y profesional de la comunidad laboral y de sus familias
- ✓ ser respetuosos con la dignidad humana, además de ser solidarios y comprometidos con el liderazgo participativo, actuando con base en un código de ética.
- ✓ respetar el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación, actividades y comercialización que puedan atentar contra él.
- ✓ cuidar el medio ambiente
- ✓ motivar ya apoyar al personal, socios y proveedores para que participen activamente en programas empresariales.

Discriminación, trabajo infantil, trabajo forzoso y abuso laboral

Kando Global SAS se manifiesta y actúa con cero tolerancia en contra del trabajo infantil y forzoso, por medio del cumplimiento de la legislación colombiana y de los acuerdos internacionales del país en materia de prohibición de ese trabajo.

Kando Global SAS reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las naciones unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

La empresa propende por la protección de derechos infantiles como la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta, aplicando el Compromiso con el respeto de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

Principios contra la discriminación, trabajo infantil, trabajo forzoso y abuso laboral

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: center;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
--	--	---

Kando Global SAS aplica y reconoce los principios fundamentales basados en la prevención del trabajo infantil y derechos humanos, como los siguientes:

Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.

Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía o contraseña).

Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.

En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.

Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.

Trabajar conjuntamente con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones de empleadores con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.

Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.

Participar en campañas en los medios de comunicación para la divulgación de la presente política y de la legislación vigente.

Fomentar El respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad comercial

Compromisos y acciones institucionales contra la discriminación, trabajo infantil, trabajo forzoso y abuso laboral

Prácticas laborales: Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil: Kando Global SAS rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

	<h1 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h1>	<p style="text-align: center;">Código: KG-DE-PT-07 Versión: 02 23-11-2023</p>
---	--	---

Kando Global SAS infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

Respeto a la diversidad y no discriminación Kando Global SAS rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto reales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

Libertad de asociación y negociación colectiva Kando Global SAS reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido.

Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

Kando Global SAS reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

Seguridad y salud laboral Kando Global SAS tiene el compromiso de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Kando Global SAS promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concientización sobre el riesgo, y fomenta el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, mediante sesiones de información y formación, entre otras actividades.

Kando Global SAS trabaja para proteger la seguridad y salud de sus empleados y los intereses de las demás partes involucradas, sobre todo a través de medidas preventivas.

Comunidades y sociedad: No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.

	<h2 style="text-align: center;">Política de ética empresarial</h2>	<p style="text-align: center;">Código: KG-DE-PT-07</p> <p style="text-align: center;">Versión: 02</p> <p style="text-align: center;">23-11-2023</p>
--	--	--

Respeto a los derechos de las comunidades: Kando Global SAS mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada.

Sensibilización y compromiso entre la Comunidad que labora en Kando Global SAS para prevenir el trabajo infantil y promover la protección de los adolescentes trabajadores en edad permisible.

Promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible.

No discriminación por razones de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.

No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.

Tomando como referencia los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, Kando Global SAS se compromete a garantizar que los cuerpos de seguridad privada que protegen al personal y a las propiedades de la organización en las zonas de actividad actúen y sean usadas de acuerdo a la legislación y las normativas nacionales vigentes y del Derecho internacional.

Kando Global SAS tiene así mismo el compromiso de velar por que sus productos y servicios no comprometan la seguridad e integridad física de sus clientes sus trabajadores, en la medida de lo razonablemente previsible.

Privacidad y comunicaciones en pro de los derechos al Buen nombre, la honra. Kando Global SAS respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

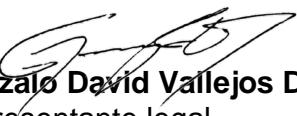
Implementar Jornadas de trabajo que no excedan de seis horas al día, con la finalidad de que los adolescentes trabajadores en edad permisible puedan continuar sus estudios.

Capacitación e incentivos para la superación personal y profesional de los adolescentes trabajadores en edad permisible.

Kando Global SAS se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar

	Política de ética empresarial	Código: KG-DE-PT-07
		Versión: 02
		23-11-2023

negativamente al público más vulnerable, como es la infancia, sus trabajadores y la comunidad en general en aplicación a los derechos humanos que nos rigen.



Gonzalo David Vallejos Delgado
Representante legal

Versión	Fecha	Descripción	Realizó	Revisó	Aprobó
01	14-02-2023	Política diseñada para Ecologiscar SAS.	Francisco Zamora Asesor BASC	Gonzalo Vallejos Gerente de Procesos	Gonzalo Vallejos Gerente de Procesos
02	23-11-2023	Se hace cambio para codificar y actualizar por la nueva razón social y logo de la compañía que cambio de ecologiscar a Kando Global.	Gonzalo Vallejos Gerente de Procesos	Gonzalo Vallejos Gerente de Procesos	Gonzalo Vallejos Gerente de Procesos